

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE IGUALDAD

17727 *Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 10 de junio de 2024.*

Por Resolución de 10 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de las Mujeres, OA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 40.1 de Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por las personas candidatas según baremo establecido en las citadas bases de convocatoria y previa propuesta formulada por la Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la resolución de convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, conforme se especifica en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo de la resolución motivados por falta de solicitantes, por no haberse alcanzado la puntuación mínima exigida, o por desistimiento o renuncia.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución del concurso comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

Cuarto.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios la funcionaria o funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría del Ministerio de Igualdad.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios la funcionaria o funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, la Subsecretaría de Igualdad, podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria del puesto por razones justificadas.

Quinto.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión las personas adjudicatarias obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligadas a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de agosto de 2024.—El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.

ANEXO
Adjudicaciones

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/ SB
I/1	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. UNIDAD DE APOYO	JEFE / JEFA DE SECCION (4725242)	22	A2 C1	MADRID					DESIERTA		
I/2	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE SECCION (3175889)	22	A2 C1	MADRID					DESIERTA		
I/3	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARIA GENERAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE AREA JURIDICA (4518719)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA		
I/4	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE ESTUDIOS Y COOPERACION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2156913)	16	C1 C2	MADRID					DESIERTA		
I/5	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE PROGRAMAS	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE PUBLICACIONES (1597356)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA		
I/6	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G DE PROGRAMAS	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5051823)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA		
I/7	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. EMPREND., IGU. EMPR.Y NEG.COL. MUJ.	JEFE / JEFA DE SECCION (4873772)	22	A2 C1	MADRID	MINISTERIO DEL INTERIOR ORGANIZACION PERIFER. D.G. DE LA POLICIA JEFAT.SUP.POLICIA DE MADRID	PUESTO DE TRABAJO N17 (4684719)	17	MADRID	LORENTE RIAL, MARIA DOLORES 2879	1135	C1
I/8	INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. S.G. EMPREND., IGU. EMPR.Y NEG.COL. MUJ.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4694850)	18	C1 C2	MADRID					DESIERTA		